



MISIÓN

El Departamento de Elecciones realiza todas las elecciones públicas a nivel federal, estatal, distrital y municipal en la Ciudad y Condado de San Francisco de una manera libre, justa y funcional. El Departamento de Elecciones es responsable por llevar a cabo las elecciones bajo las reglas y regulaciones establecidas por las leyes federales, estatales y locales— notablemente, la Ley de Derecho al Voto, la Ley para Ayudar a Estados Unidos a Votar, la Ley Sobre Estadounidenses con Discapacidades, y la Ordenanza para el Acceso a Idiomas de la Ciudad; manteniendo un proceso abierto que inspira la confianza del público en el sistema electoral; impartiendo y mejorando el esfuerzo de divulgación y plan de educación para captar a los electores potenciales de San Francisco; y avanzando las mejoras de los servicios al simplificar los procedimientos, y anticipando las necesidades futuras de los electores en San Francisco.

METAS E INICIATIVAS

1. Asegurar igualdad de acceso a información para todos los electores

Dar acceso a programas y materiales a todos los electores y aquellos con el potencial de inscribirse por igual, y continuar expandiendo la concientización de materiales y servicios traducidos

2. Expandir los programas para servir a nuevos inscritos para votar

Ofrecer servicios a su debido tiempo para los nuevos inscritos como resultado de la implementación del Acta de Electores de Vehículos Motorizados (AB 1461), la cual facilita la inscripción electoral automática a través del Departamento de Vehículos Motorizados

3. Administrar la inscripción de electores condicionales

Implementar los procesos para facilitar el Acta de Inscripción Condicional de Electores (AB 1436), la cual permite a las personas a inscribirse y votar después del periodo regular de inscripción de 15 días antes del Día de las Elecciones

4. Reemplazar el sistema de votación de la Ciudad

Facilitar el reemplazo del sistema de votación actual arrendando un sistema más nuevo mientras que la Ciudad considera la viabilidad de desarrollar un sistema de votación de código abierto

5. Implementar un sistema accesible de voto por correo

Implementar un sistema accesible remoto para voto por correo (AB 2252), el cual permite a los electores con discapacidades y aquellos en el ejército o viviendo en el extranjero que reciban una boleta electrónicamente para imprimir y regresarla una vez marcada

6. Administrar la votación de no ciudadanos

Implementar los aspectos de procedimientos y operaciones para administrar la votación por algunos no ciudadanos (Proposición N) en las elecciones del Consejo de Educación para las próximas elecciones de éste en noviembre del 2018

7. Expandir los servicios y herramientas digitales

Continuar la optimización de servicios en línea y la usabilidad del sitio web destinado a mejorar la experiencia de los clientes, y satisfacer la creciente demanda de información digital

8. Cultivar las alianzas en la comunidad

Reforzar las conexiones con socios en la comunidad reafirmando su participación en los comités de asesoramiento y la Red de Información para los Electores mejorando de esta manera la distribución de información y servicios a los electores de San Francisco

9. Considerar la adopción del Acta de Opciones para los Electores

Preparar y suministrar información para facilitar la decisión de la Ciudad en cuanto a adoptar las estipulaciones del Acta de Opciones para los Electores de California y proceder bajo un nuevo modelo de elecciones comenzando en el 2020